

## SESIONES ORDINARIAS

2004

# ORDEN DEL DIA N° 520

### COMISION DE LIBERTAD DE EXPRESION

Impreso el día 15 de junio de 2004

Término del artículo 113: 25 de junio de 2004

SUMARIO: **Intimidación** anónima sufrida por la redacción del portal de noticias en Internet de la Asociación de Prensa de Tucumán (APT). Expresión de repudio.

1. **Jerez (E. E.)**. (2.196-D.-2004.)
2. **Córdoba**. (2.619-D.-2004.)

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Libertad de Expresión ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Jerez (E. E.) y el proyecto de declaración de la señora diputada Córdoba por los que se expresan repudio y preocupación por la intimidación anónima que sufrió la Asociación de Prensa de Tucumán (APT); y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

#### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su repudio por la intimidación anónima sufrida por la redacción del portal de noticias en Internet de la Asociación de Prensa de Tucumán –APT– (www.primerafuente.com.ar) el día 23 de abril de 2004, consistente en el envío de un correo electrónico donde se transcribía una conversación telefónica entre el señor periodista Alejandro M. Díaz, del mencionado medio, con el señor secretario de Estado de Derechos Humanos de la provincia de Tucumán, doctor Bernardo Lobo Bugeau, en la que se hacía referencia a la última represión policial en la plaza Independencia. Los agresores utilizaron para tal fin una escucha telefónica ilegal.

Su solidaridad con los integrantes de la Asociación de Prensa de Tucumán ante el hecho descrito, que representa una clara violación a la libertad de

expresión, al derecho de informar y a la preservación de la fuente periodística.

Su anhelo de un pronto esclarecimiento del hecho y castigo para sus autores y responsables.

Sala de la comisión, 3 de junio de 2004.

*Guillermo Amstutz. – Inés Pérez Suárez. – Gabriel J. Llano. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Alicia E. Tate. – Stella Maris Córdoba. – Dante Elizondo. – Gracia M. Jaroslavsky. – Margarita O. Jarque. – Roberto I. Lix Klett. – José R. Mongelo. – Federico Pinedo. – Andrés Zottos.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Libertad de Expresión, al considerar los proyectos de declaración del señor diputado Jerez (E. E.) y de la señora diputada Córdoba, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Guillermo Amstutz.*

#### FUNDAMENTOS

1

Señor presidente:

El presente proyecto de declaración tiene sus fundamentos en básicos principios democráticos que rigen la convivencia de un Estado que se precia de ser civilizado.

La Asociación de Prensa de Tucumán es una entidad que se ha caracterizado por actuar en todo momento con absoluta independencia, sin sujeción a ningún tipo de ataduras.

Esta asociación dio nacimiento a un portal de noticias, cuya identificación es [www.primerafuente.com.ar](http://www.primerafuente.com.ar), justo en el momento en que el gobierno de la provincia de Tucumán giraba a la Honorable Cámara Legislativa de la provincia un proyecto de ley que preveía la creación de un multimedio provincial, es decir, del gobierno de la provincia.

La denuncia concreta que radicaron los trabajadores de prensa ante la justicia federal es en extremo grave, ya que lleva a su conocimiento amenazas recibidas por alguno de sus miembros, y como pruebas de ellas quienes amenazaron enviaron vía mail una conversación telefónica mantenida entre uno de sus dirigentes, Alejandro Díaz, y el secretario de Derechos Humanos de la provincia, el doctor Bernardo Lobo Bugeau.

Es decir, que el mensaje fue doble. Por un lado, se atenta contra el derecho de todo trabajador de llevar a cabo su función de informar, con la expresa amenaza, y por otro lado ponen de manifiesto que a los derechos humanos se los pasan... por encima.

Con hechos de esta naturaleza se afectan derechos fundamentales como el derecho a la información, expresión y de preservación de la fuente periodística, contenidos en los artículos 33, 14 bis, 41, 42, 43 y concordantes de la Constitución Nacional, hechos aquellos que no se pueden dejar pasar por alto so pena de convertimos en cómplices silenciosos de algo verdaderamente vergonzoso.

No debemos olvidar los precedentes más notables que se dieron en el curso de la historia referidos al derecho a la información. Sin lugar a dudas lo marcó la Corte Suprema de Justicia de Estados Unidos, en el sonado caso "Watergate", cuando convalidó el alegato del "New York Times" a favor del derecho irrestricto del pueblo a ser informado, aun a costa del riesgo que pudiera correr la seguridad pública, con motivo de la difusión por varios periódicos de papeles reservados del Pentágono vinculados a la participación de los Estados Unidos en la guerra de Vietnam. El voto del juez Black es elocuente: "La prensa está para servir a los gobernados, no a los gobernantes; el poder del gobierno para censurar a la prensa ha sido abolido, mientras que la prensa será siempre libre para censurar al gobierno (yo leo 'para criticar', pues nadie tiene derecho a censurar a nadie). La prensa ha sido protegida de tal forma que puede poner al descubierto los secretos del gobierno (caso "Watergate", citado por Humberto Quiroga Lavié en su *Constitución de la Nación Argentina comentada*, página 191).

Con estos fundamentos, solicito a la HCD de la Nación que se le imprima trámite parlamentario al presente proyecto de declaración, otorgándole curso favorable.

*Esteban E. Jerez.*

Señor presidente:

La Asociación de Prensa de Tucumán (APT) inauguró el 15 de abril del corriente año un portal de noticias en Internet, con características independientes, que se constituye en una herramienta comunicacional "para romper el cerco informativo que imponen los medios masivos de comunicación".

El objetivo entonces es que periodistas y trabajadores de prensa cubran las noticias de la actualidad en la provincia de Tucumán en las distintas áreas informativas, con corresponsalías en cada ciudad del interior manteniendo un margen de neutralidad periodística.

La Asociación de Prensa de Tucumán (APT) es integrante, junto a las principales organizaciones, asociaciones, gremios, sindicatos, círculos y foros de prensa y comunicación, de la nueva Federación de los Trabajadores de la Comunicación (Fetracom), perteneciente a la Central de los Trabajadores Argentinos (CTA).

Al poco tiempo de iniciar su actividad, comenzaron las intimidaciones a periodistas del *staff*.

El primero ocurrió el 23 de abril, cuando en la cabilia de la redacción de [www.primerafuente.com.ar](http://www.primerafuente.com.ar) (portal *on line* de la APT) se recibió un e-mail en el que se transcribía una escucha telefónica sobre una conversación que hubo entre uno de los periodistas (Alejandro M. Díaz) del equipo de redacción del medio y el secretario de Estado de Derechos Humanos del gobierno de la provincia, doctor Bernardo Lobo Bugeau, referida a la última represión policial en la plaza Independencia, y sospechosamente, casi un día y medio después, familiares del mismo periodista fueron asaltados por un delincuente encapuchado.

Se realizaron las correspondientes denuncias sobre escuchas telefónicas ilegales y robo agravado, pero los fiscales penales Albaca y Reynoso Cuello (quienes por materia y jurisdicción tendrían competencia) aún no han comenzado las investigaciones del caso, teniendo presente que en principio las dos causas se concentrarían en la fiscalía de la VI Nominación de la ciudad de San Miguel de Tucumán, a cargo de Reynoso Cuello, ya que se prevé que existiría una presunta conexidad entre ambos acontecimientos.

Son lamentablemente habituales en estos últimos tiempos las constantes agresiones que vienen sufriendo los periodistas argentinos, y en especial y lamentablemente existen ciertos resabios del pasado donde no existe la costumbre del respeto a los derechos inherentes a la propia dignidad del hombre, como lo es, por ejemplo, su forma de pensar, razonar y principalmente discrepar en el juego de la democracia, que según el secretario general de la APT: "Bregaremos porque se cumplan nuestros de-

rechos amparados en la Carta Magna nacional y provincial y se cumpla de manera categórica con las garantías sobre libertad de expresión y pensamiento, poniendo también nuestro mayor esfuerzo para que se investiguen estos hechos, exigiendo el esclarecimiento de estas causas y más de 25 otras agresiones sufridas a periodistas tucumanos en los últimos dos años”.

Por todo lo expuesto es que solicito de mis pares me acompañen en la aprobación del siguiente proyecto de declaración.

*Stella Maris Córdoba.*

## ANTECEDENTES

1

### **Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su más profundo repudio y honda preocupación por las amenazas y escuchas telefónicas ilegales que sufrió la Asociación de Prensa de (APT), como medio de avanzar en contra del derecho a la información, derecho a la expresión y al derecho a pre-

servar la fuente periodística de los medios de comunicación independientes de la provincia.

*Esteban E. Jerez.*

2

### **Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su repudio por la intimidación anónima sufrida el 23 de abril de 2004 por la redacción de [www.primerafuente.com.ar](http://www.primerafuente.com.ar) (portal de noticias en Internet de la Asociación de Prensa de Tucumán –APT–) al recibir un e-mail en el que se transcribía, como método de intimidación, una escucha telefónica sobre una conversación que se realizara entre el periodista Alejandro M. Díaz del mencionado medio y el secretario de Estado de Derechos Humanos de la provincia de Tucumán, Bernardo Lobo Bugeau, que hacía referencia a la última represión policial en la plaza Independencia.

Su solidaridad con los integrantes de la Asociación de Prensa de Tucumán ante el hecho descrito, que representa una clara violación a la libertad de expresión, al derecho de informar y a la preservación de la fuente periodística.

*Stella Maris Córdoba.*